



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA  
PURIFICADA (FRIO-CALIENTE) CON  
ARRIENDO DE DISPENSADORES DE  
PEDESTAL"**

**EXENTA N° 55**

Punta Arenas, 04 de Abril de 2018.

**VISTOS:**

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades al Director Regional del Trabajo;

4.- La Resolución Exenta N° 208, de 21 de Abril de 2014, del Sr. Director del Trabajo, que asigna funciones como Director Regional del Trabajo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a don Francisco Parada Ferrada;

5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

6.- La solicitud N° 28 de fecha 19 de Marzo de 2018 del Director Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere un servicio de suministro de agua purificada (frío-caliente) con arriendo de dispensadores de pedestal para las oficinas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública "**Servicio de suministro de agua purificada (frío-caliente) con arriendo de dispensadores de pedestal para las oficinas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de antecedentes administrativos a los funcionarios de la Unidad Administrativa Regional, Sr. César Torres Barría y Srta. Yasna González Vera; y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a la Coordinadora Jurídica, Coordinador de Gestión y Jefa de Administración y Finanzas Regional.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

**FRANCISCO PARADA FERRADA  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DE MAGALLANES**



**FPF/YGV**